



Exp.: 6401/2023

ANUNCIO

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZOS EN SEDE ELECTRÓNICA, POR INCIDENCIA TÉCNICA (LEY 39/2015)

Por la presidencia del Cabildo de El Hierro, con fecha 13 de noviembre de 2023, se dictó Resolución N.º 2023/3909, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido por el director de Modernización y Nuevas Tecnologías, de fecha 10 de noviembre de 2023, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Debido a actualizaciones y resolución de incidencias de integración con otros sistemas, la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro ha estado inestable desde las 22:00 del día 7 de noviembre de 2023 hasta las 17:30 del día 9 de noviembre de 2023, período durante el cual puede haber afectado al acceso a la misma de cualquier usuario y a la realización de los correspondientes trámites en electrónico”.

Como resultado de lo anterior, se ha visto afectada la tramitación de algunos procedimientos administrativos, según se indica a continuación, y, en algún caso, dificultado el que los ciudadanos interesados pudieran realizar ciertas actuaciones y trámites a través de la sede electrónica del Cabildo.

Considerando que se encontraba abierto plazo respecto de los siguientes procedimientos, para la presentación de solicitudes desde el día 23 de octubre al 13 de noviembre de 2023:

- Subvención para transporte de forrajes 2023
- Subvenciones destinadas a los profesionales autónomos del sector primario 2023
- Subvención a la cría de ganado ovino y caprino de la Isla de El Hierro en el año 2023

Así mismo, en relación con el expediente de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos, motores eléctricos para embarcaciones, desarrollo de infraestructuras de puntos de recarga e instalaciones de autoconsumo con fuentes renovables en la Isla de El Hierro, se notificó requerimiento de documentación (los días 3, 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2023), otorgándoseles un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

Visto así mismo que se encuentran en información pública los siguientes expedientes:

- Expediente modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito N.º 1-2023 (plazo de información pública del 23 de octubre al 13 de noviembre de 2023)
- Modificación bases ejecución presupuesto: Artículo 23.- Asistencia sesiones órganos colegiados (plazo de información pública del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2023).

Visto lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo así mismo la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.





En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

Vista la propuesta formulada por el secretario de la Corporación y por el director del Área de Modernización y Nuevas Tecnologías, de fecha 13 de noviembre de 2023.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Establecer una incidencia técnica de la sede www.elhierro.es, desde las 22:00 horas del día 7 de noviembre de 2023, hasta las 17:30 horas del día 9 de noviembre de 2023, a los efectos de admitir y ampliar los plazos de aquellos terceros interesados que presenten documentación/solicitud dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a los establecidos en los correspondientes procedimientos.

SEGUNDO: Publicar anuncio en la sede electrónica del Cabildo, a los efectos pertinentes”.

LA PRESIDENCIA,
(firmado electrónicamente)

